

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de agosto de 2013

Sec. IV. Pág. 39900

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29863 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Numero de asunto.- Concurso Voluntario 427/2013-D.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y nif.- Edit 66, S.A. Cif A58242959.

Fecha del asunto de declaración.- 4/7/2013.

Administradores Concursales.- Ana Rosell Garau, con domicilio en calle Santalo, 147-149, 4.°, 4.ª, 08021 Barcelona, en calidad de abogado y dirección electrónica: anarosell@icab.cat

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamientos a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalara un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044344-1